REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud /

PARRAL, 23 Mar 2017

DECRETO EXENTO N° 1.811 -/

VISTOS:

1).- El D. F. L. N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-

2).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-

3).- Convenio de Apoyo Interinstitucional en materias docentes y asistenciales, suscrito el 21 de Diciembre del 2016, entre Educación Profesional Atenea S.A., sostenedor del Instituto Profesional Virginio Gómez y la Ilustre Municipalidad de Parral.-

4).- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-

5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE**, Convenio de Apoyo Interinstitucional en materias docentes y asistenciales, suscrito el 21 de Diciembre del 2016, entre Educación Profesional Atenea S.A., sostenedor del Instituto Profesional Virginio Gómez y la Ilustre Municipalidad de Parral, Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- ESTABLÉZCASE, que las acciones y actividades a realizar por el Instituto, consistirán en actividades de docencia y formación académica de los alumnos, como pre-prácticas y prácticas profesionales, asesorías técnicas, charlas, etc. En la carrera de TNS en Enfermería y TNS de Laboratorista Clínico y Banco de Sangre, dependientes del Instituto, los alumnos podrán realizar las actividades mencionadas en el Laboratorio del CESFAM Arrau Méndez u otros Centros de Salud, dependientes de la Municipalidad.

3.- **ESTABLÉZCASE,** que el referido convenio comenzará a regir desde el 01 de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/DMT/cpg
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Directora CESFAM
3.- Asesora Técnica
4.- Jefe de Control de Gestión
5.- Archivo Salud